UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.038/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Dra. Sandra CASAS presenta una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación";

QUE en el proyecto antes mencionado participan la docente Dra. Sandra CASAS, en carácter de docente responsable, dictante y los docentes Lic. Claudio SALDIVIA y Mg. Juan ENRIQUEZ, en carácter de responsables de práctica;

QUE la propuesta vincula los espacios curriculares Resolución de Problemas y Algoritmos y Programación Orientada a Objetos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE el proyecto posee el aval del Director de la Escuela de Sistemas e Informática, Lic. Héctor SOTO PÉREZ;

QUE la actividad tiene por objetivo general fortalecer las capacidades y habilidades para el desarrollo de la programación a objetos en estudiantes de las carreras antes mencionadas;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades se llevan a cabo durante los meses de febrero y marzo de 2023 e implica un trabajo planificado de TREINTA Y CINCO (35) hs reloj;

QUE obra Despacho Nº 11/2023 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo Nº 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto de vinculación académica denominado T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la docente Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) participa del proyecto en carácter de responsable disertante y que los docentes Lic. Claudio SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) y Mg. Juan ENRIQUEZ (DNI Nº 24.695.260) participan en carácter de docentes responsables de la práctica.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado "T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación" tiene una duración de TREINTA Y CINCO (35) hs reloj.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la actividad se vincula con los espacios curriculares Resolución de Problemas y Algoritmos y Programación Orientada a Objetos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la docente responsable, al finalizar la actividad, deberá presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Mg. Daniel Alejandro CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CONSEJO ACADÉMICO
RIO GALLEGOS
PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 015/23